



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 46, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, C.A.B.A, a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello, Secretaría única a mi cargo, en autos: "CONS. PROP. ESMERALDA 532/534 C/ PARISI YARA MARIA Y OTROS S/EJECUCION DE EXPENSAS", Expte. Nro. 59.689/04, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero EMILIANO FASSINO, CUIT 20-11624932-5, tel 011-3653-5907, correo electrónico [efassino@gmail.com](mailto:efassino@gmail.com), hace saber por el término de dos días en el Boletín oficial, que se procederá a subastar el inmueble un departamento ubicado en la calle Esmeralda 532/534, Piso 4º, Unidad Funcional Nro.25, de esta Ciudad, Matrícula 141219/25. Se trata de un departamento del edificio con entrada principal en la calle Esmeralda 534, ubicado en el piso 4º e identificado con la letra "C". Consta de 1 ambiente de 4mt por 4,30 mt con una ventana al aire y luz y piso de cerámica, un pequeño pasillo de ingreso de 1mt por 0,90 mt, baño sin ducha ni bañera de 1,40 mt por 1,90 mt, con ventana al aire y luz, y una cocina de 2,10 mt por 1,40 mt sin conexión de gas. Las medidas enunciadas son aproximadas. Todo el departamento presenta grandes deterioros de pintura y revoque. Tanto en la cocina como en el baño se observan roturas de cerámicas. El inmueble se encuentra ocupado y en regular estado de conservación. El edificio muestra una evidente falta de mantenimiento. Tiene dos ascensores de los cuales uno no funciona. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor BASE: U\$S 25.700.-. DEUDAS: AGIP: \$ 144.882,28 al 29/01/25 (fs.457/465), AYSA: \$ 1.605.517,35 al 10/09/24 (fs.446), Expensas: \$ 9.433.878,38 (fs.623/633). El inmueble registra los siguientes Embargos: I) Autos "PEREZ, LILIANA MABEL C/ BRIGANTE DE PARISI, LUIZA S/ EJECUCION DE HONORARIOS S/ INCIDENTE CIVIL" Expte. 85.138/2010. Juzgado Civil Nro. 108 (fs.535/553), II) Autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ESMERALDA 532/534 C/PARISI, JOAO ALFREDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 57.161/2023. Juzgado Civil Nro. 59 (fs.584 y 596), III) Autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ESMERALDA 532/534 C/PARISI, YARA MARÍA Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. 44.599/2004. Juzgado Civil Nro.79 (fs.593), y la siguiente Anotación de Litis: Autos "ROBLES HUAYAMARES, HEBERT FERNANDO C/ PARISI, ALFREDO CELSO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. 56.151/2022. Juzgado Civil No. 105(fs.535/553). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 05 de junio de 2026 a las 10:00 hs. Fecha de finalización: 19 de junio de 2026 a las 10:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 02 de junio de 2026 a las 10:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta: a) importe de seña del 30% del precio ofrecido en la cuenta de autos (CUENTA CORRIENTE JUDICIAL EN DÓLAR C.B.U.: 0110025951098969354511); b) (Tres) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre (CAJA AHORRO EN DOLARES BANCO GALICIA CBU 0070234031004022926113.) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN -0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 del C.P.C.C. Queda autorizada la compra en comisión, siempre y cuando el comisionista y el comitente se encuentren empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas



Judiciales. Asimismo, frente a una eventual cesión del acta de adjudicación y toda vez que no se encuentra prevista en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, hágase saber que no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las condiciones para el remate que surjan del Sistema del registro de Subastas Electrónicas Judiciales. A los efectos de evitar eventuales planteos respecto del trámite electrónico de la subasta, hágase saber a las partes y los eventuales intervinientes que la totalidad de lo dispuestos en la presente providencia encuentra fundamento en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado mediante la Acordada 15/2025 de la CSJN y en las normas contempladas en el Código de Procedimiento. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor, comprobante de transferencia a la cuenta de autos de la seña y la comisión, sumas que deberán ser transferencias en forma separada, y toda documentación que se requiera judicialmente. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Jueves 21 y Viernes 22 de Mayo de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. CABA, 6 de mayo de 2026. ARIETA. SECRETARIO ARIEL GONZALEZ ARIETA SECRETARIO

e. 14/05/2026 N° 30775/26 v. 15/05/2026

**Fecha de publicación:** 14/05/2026

